

Objetivo	Divulgar la información relativa a las titulaciones.		
Alcance	Titulaciones oficiales que oferta la Facultad de Economía, Empresa y Turismo. Se aplica a lo largo de todo el curso académico.		
Responsable/s	Vicedecano/a con competencias en Calidad.		
Edición	Modificación del nombre y código del procedimiento; actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; simplificación del desarrollo del procedimiento; corrección de responsabilidades; y adecuación a las normativas vigentes.		
Grupos de interés	Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS); Personal Docente e Investigador (PDI); Estudiantes; Egresados; y Empleadores y sociedad en general.		
Documentos de referencia	Externa e Institucional: https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa	Del Centro Capítulos del SGC de la Facultad: MSGC02, MSGC03 Y MSGC04 Procedimientos del SGC de la Facultad: PEC01, PCC02, PCC03, PCC04, PCC06, PCC07, PAC01, PAC03, PAC04, PAC05, PAC07 y PAC08. Reglamentos de la Facultad: https://feet.ulpgc.es/la-facultad/normativa-y-reglamentos/ Objetivos anuales del centro y planes de mejora Glosario	
Seguimiento, medición y mejora	Medición institucional: Indicadores (https://calidad.ulpgc.es/sgc_relindica) Seguimiento de resultados: (PAC08) Procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas: Desarrollo 1, secuencia 3. Seguimiento del diseño: (PAC01) Procedimiento de apoyo para la gestión de documentos: Desarrollo 2, secuencia 3-4. Mejora: (PEC01) Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Facultad. Mejora: (PAC09) Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.		
Evidencias	Identificación	Responsable de custodia	Conservación
	Planificación anual de la difusión de la información pública	Vicedecanato con competencias en calidad	6 años

Aprobado por la Junta de Facultad el 30/06/2026

Fdo.: María Victoria Ruiz Mallorquí (Decana de la FEET)

Desarrollo			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
1	Equipo Decanal (PDI)	Elaboración de la planificación anual de la difusión de la información pública (anual).	Si no se aprueba, volver a la secuencia 1.
2	Comisión de Gestión de la Calidad, CGC (PDI y Estudiantes)	Revisión de la planificación anual de la difusión de la información pública (anual).	La información mínima para difundir que se debe planificar se especifica en el apartado de desarrollo de cada uno de los procedimientos del SGC. En la planificación se indicará el documento a difundir, el grupo de interés al que va dirigido, el responsable de su difusión y fecha de publicación.
3	Equipo Decanal (PDI)	Aprobación de la planificación (anual).	Si no se aprueba, volver a la secuencia 1.
4	Vicedecano/a con competencias en Calidad (PDI)	Comunicación de la planificación a los responsables de los documentos.	
5	Responsables de los documentos	Diseño y envío del documento al responsable de la difusión según planificación (si procede).	Es posible que el responsable de su elaboración sea, además, el responsable de su difusión, en ese caso se omite esta secuencia.
6	Responsables de difusión	Difusión de la información.	Si el documento que se debe difundir no cumple con las condiciones requeridas por el responsable de su difusión, ir a la secuencia 5.